

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18004/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1136/2017; atento lo informado a fs. 81 por la Subsecretaría de Posgrado y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1136/2017 y, en consecuencia, reconocer como **Centro Formador de la Carrera de Especialización en Pediatría (Cátedra y Servicio) del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad**, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° a 3° de la mencionada Resolución, la que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. -Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

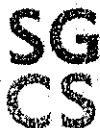
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1042



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC



EXP-UNC: 0018004/2017

Córdoba, 13 julio de 2017

VISTO:

La nota presentada por la SGCS-FCM solicitando se unifiquen los Centros Formadores del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad en la Carrera de Especialización en Pediatría, hasta la fecha, Cátedra y Servicio y,

CONSIDERANDO:

- Que ambos Centros Formadores fueron acreditados en convocatorias CONEAU anteriores según Resol. N° 160-P103/98 Resol N° 597/08 (Servicio) y Resol N° 160-P112/98, Resol N° 615/08 (Cátedra);
- Que por Resolución Ministerial 1017/2003 se otorga el Reconocimiento oficial y consecuente validez Nacional del título la Carrera;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 8 de Junio de 2017,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1º)** Reconocer como un Centro Formador de la Carrera de Especialización en Pediatría (Cátedra y Servicio) del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.
- Art.2º)** Dejar constancia que dicha reconocimiento queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.3º)** El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.
- Art. 4º)** Protocolizar y elevar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°
Ctroformador.SL.IAC.IJ

PROF. DR. ROBERTO D. PIZZ
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROF. Dra. MARTA FIOLE DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1136